



019608 JUL -9 18

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESENTE.-

La suscrita Adriana Fuentes Téllez en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como al artículo 167 fracción I y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución por medio del cual se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno actual se ha caracterizado por la lucha contra la corrupción y el mal ejercicio del recurso público vaya lo que cualquier Gobierno debería de hacer en aras de la protección del bien económico del Estado.

El día 13 de octubre del 2017 la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico firmo un contrato con el Clúster al Servicio de Turismo de Chihuahua A.C. para la realización del "Diagnostico y plan de acción para el Turismo Estatal" todo esto a

RECIBI
*Presidencia del
H. Congreso del Estado*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cambio de un pago por 2 millones de pesos sin que a la fecha exista el servicio solicitado por la dependencia.

Según en reportaje de medio de comunicación reconocido de la localidad, el recurso salió de tres partidas presupuestales que fueron autorizadas por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Estatal, sin que hasta ahorita la Asociación Civil a cargo de Cristina Eugenia Muñoz Alcocer haya realizado el servicio o en su defecto tal y como lo estipula el contrato signado en caso de incumplimiento se regresara el recurso mas un interés mensual.

El mismo contrato señala que estaría a cargo del Subsecretario de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico la supervisión, vigilancia y destino del recurso entregado a la Asociación Civil, situación que a simple vista no fue realizada ya que de ser así el recurso económico otorgado hubiera sido reintegrado ya a casi de un año de firmado el contrato.

Es de recalcar que dicha Asociación Civil fue constituida dos meses antes de la autorización del recurso por parte de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual da cabida a ciertas suspicacias en la obtención de recurso público y que de ser ciertas estas suspicacias estaríamos entrando en terreno el cual el Gobierno del Estado ha sido reacio en recalcar y sancionar. Esta operación se traduce en una forma de simular la celebración de contratos para justificar la erogación de los recursos públicos de manera ilícita, este mismo tipo de operaciones han sido señaladas y sancionadas por la administración estatal, incluso quienes fueron señalados como participantes en esas operaciones se encuentran privados de la



H. CONGRESO DE ESTADO
DE CHIHUAHUA

libertad, ello como consecuencia de la gravedad que el Gobierno del Estado le ha dado a ese tipo de operaciones, esperemos que con el mismo interés mostrado en operaciones anteriores, hoy con prontitud le de el mismo tratamiento a los mismos hechos y ante la misma gravedad.

Es por ello que es imperante actuar conforme a los principios de justicia que tanto ha pregonado el Gobierno del Estado y de esta manera que la Secretaría de la Función Pública logre en el ámbito de sus atribuciones la eficiencia y transparencia en las contrataciones públicas, razón por la cual solicito que se actúe e investigue a los funcionarios públicos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico así como los funcionarios de la Secretaría de Hacienda involucrados en la contratación de este servicio no prestado y que se finquen las responsabilidades a las cuales haya a lugar.

No quisiéramos pensar que los actos señalados como corrupción hoy se clasifiquen como errores de buena fe.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, para que de manera inmediata realice una investigación al destino de los recursos otorgados en el contrato celebrado con la Asociación Civil "Clúster al Servicio de Turismo de Chihuahua", así como a los funcionarios involucrados directamente dependientes de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 9 días del mes de Julio del año 2018.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ